

# Comunicación Social

DIPUTADO LOCAL,VI DISTRITO

**RODRIGO CASTILLO MARTINEZ**

LXV LEGISLATURA

6 de diciembre de 2021

## Boletín 0621

### **Funcionarios hidalguenses y los responsables en materia de Protección Civil podrían ser sancionados penalmente si incurren en omisión de alerta ante riesgos de desastres.**

**Pachuca de Soto, Hgo.-** En la sesión número 28 del Congreso del Estado de Hidalgo, el Diputado Local por el Sexto Distrito Rodrigo Castillo Martínez presentó una iniciativa que propone establecer como delitos cometidos en materia de Protección Civil los de omisión de alerta de desastres, de manera que se contemplen como conductas sancionables jurídicamente en el Código Penal.

“De ésta manera, el servidor público que en razón de su empleo, cargo o comisión -en los términos prescritos en la Ley de Protección Civil o de su Reglamento en la materia-, omita emitir de manera oportuna, pronta y expedita la prealerta, alerta o alarma una vez que tenga conocimiento o sea informado de la existencia de un riesgo, alto riesgo, estado de emergencia o desastre inminente para la población; se le impondrán de 6 a 10 años de prisión, así como la inhabilitación hasta por 12 años para ocupar cargos públicos” mencionó Castillo Martínez, quien además preside la Comisión de Protección Civil en la actual legislatura local.

“Con lo anterior se busca evitar que hechos como los acontecidos en Tula el pasado mes de septiembre se vuelvan a repetir, o en caso de que se repitan, éstos no queden en la impunidad” explicó.

## Diputado de Trabajo